

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2820** *ORDEN de 30 de diciembre de 1993 por la que se nombra a don Luis Marti Esplugas Vocal asesor en el Gabinete del Ministro.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado se nombra a don Luis Marti Esplugas, con número de Registro de Personal 1443445135 A0601, como Vocal asesor, nivel 30, en el Gabinete del Ministro, conforme determina el artículo 6 del Real Decreto 3775/1982, de 22 de diciembre, por el que se regula la estructura y régimen de personal de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**2821** *ORDEN de 18 de enero de 1994 por la que se nombra a don Miguel Nadal Segala Vocal de la Junta Asesora permanente de la Secretaría de Estado de Economía.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y a propuesta de la Secretaría de Estado de Economía, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo a don Miguel Nadal Segala, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 4622679568 A0601, como Vocal permanente de la Secretaría de Estado de Economía, puesto convocado por Orden de 29 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**2822** *ORDEN de 19 de enero de 1994 por la que se nombra a don Juan Manuel Bloch Rodríguez Vocal asesor en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y a propuesta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo a don Juan Manuel Bloch Rodríguez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con número de Registro Personal 4275180335 A1502, como Vocal asesor en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, puesto convocado por Orden de 14 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**2823** *ORDEN de 30 de noviembre de 1993 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Francisco Valdés Sanjuán.*

Recaída sentencia firme de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 22 de enero de 1992, condenando a don Juan Francisco Valdés Sanjuán, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC28473, como autor responsable de un delito de apropiación indebida precedentemente definido, con la concurrencia de la circunstancia específica de la condición de funcionario público del acusado, a las penas de dos meses de arresto mayor y accesoria de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, e inhabilitación especial para el ejercicio de cargo u oficio en la Administración Pública que entrañe el manejo o tramitación de caudales públicos o privados durante el tiempo de seis años y un día,

Este Ministerio acuerda declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Francisco Valdés Sanjuán, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y 36.2 del Código Penal, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.